



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15364/15 en el que se solicita la designación interina de la D.I. Laura Beatriz TORRES en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "*Filosofía del Diseño*" de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, que se dictan en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Secretaría Académica informa que de acuerdo a las necesidades y prioridades presentadas por las Carreras, al estudio diagnóstico y de factibilidad de la propuesta, la Dirección de Carreras de Diseño cuenta con una vacante dada la distribución de 12 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos destinados a esta Unidad Académica, según ordenanza N° 27/15-C.S.

Que una vez firmada la conformidad de la Dirección de Carreras se llevó a cabo la convocatoria conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera.

Que fs. 20, la Dirección de Personal informa que la D.I. TORRES no registra situación de revista en esta dependencia, que se realizó los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado definitivo de aptitud psicofísica; del mismo modo, esta Dirección ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de marzo de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TORRES, Laura Beatriz
Documento Único	30.836.988
CUIL o CUIT	27-30836988-4
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	18 de mayo de 2016
Y no más allá del	31 de diciembre de 2016

Resol. N° **82**

Prof. CARLOS BRAJAK
DISEÑO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	" Filosofía del Diseño "

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	Filosofía del Diseño

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

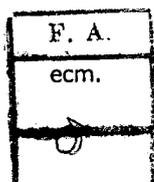
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 26 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **82**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO